



AYUNTAMIENTO DE ARONA



I Prueba del Campeonato de Canarias de Karting "TROFEO NAVIERA ARMAS"

II Prueba del Campeonato Insular de karting de Tenerife Ayuntamiento de Arona 2017

REGLAMENTO PARTICULAR

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 25 de abril del 2017 hasta 20 de Mayo del 2017 en la página web de la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife (FIASCT) y todos los lunes en sus oficinas en C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C/. El día 20 y 21 de Mayo en el propio circuito del Karting Club Tenerife en Parque de La Reina (Arona).

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- En las oficinas de la FIASCT de lunes a jueves en horario de 18:30h. a 20:30h, C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: karting@federaciontenerife.com Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716. (José Carlos Trujillo).

ORGANIZADOR

- Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: secretaria@federaciontenerife.com , Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: karting@federaciontenerife.com Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones para la competición deberán realizarse antes de las 18 horas del lunes 15 de Mayo del 2017 en la página web de la Federación Interinsular de Automovilismo, enviando toda la documentación escaneada que se solicita en el formulario de inscripción al email de la federación: karting@federaciontenerife.com realizando el pago por transferencia bancaria a la cuenta: 3076 0400 8 2 2285480022 de Caja Siete.



Nota:

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información

Art. 1.- DEFINICIÓN DE LA COMPETICIÓN.

La **Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife**, organiza la competición de karting denominada **I Prueba del Campeonato de Canarias de Karting "Trofeo Naviera Armas" los días 20 y 21 de Mayo 2017** puntuable para:

- **Campeonato de Canarias de karting 2017**
- **Campeonato Insular de Karting de Tenerife – Ayuntamiento de Arona 2017**

Art. 2.- REGLAMENTOS.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- Reglamento del Campeonato Autonómico de Canarias de Karting 2017.
- Reglamento Provincial de Karting de la FIASCT 2017.
- El Presente Reglamento Particular.
- Prescripciones Generales de la F.C.A. 2017.
- Reglamentos de Karting de la R.F.E. de A. 2017.
- C.I.K.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación. Todos los concursantes y participantes se comprometen a respetar estos Reglamentos por el mero hecho de su inscripción en la competición.

Art. 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMPETICIÓN.

Nombre:

I Prueba Del Campeonato de Canarias de Karting 2017 "Trofeo Naviera Armas"

Puntuable para:

- **Campeonato de Canarias de Karting 2017**
- **Campeonato Insular de Karting de Tenerife – Ayuntamiento de Arona 2017**

Inscripción: Según consta en este Reglamento Particular.

(Se notificará información en la secretaría para facilitar este trámite)

- Alevines y Cadetes: 70 €
- Resto de categorías: 80 €

Cierre: 15 de Mayo de 2017

Autoridad Deportiva:

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

C/ Alejandro Hidalgo nº 3, Edif. Las Palmeras, planta 3 – oficina 10, teléf. 928 949 068. Email: info@fcautomovilismo.com
35.005 Las Palmas de G. Canaria.

Organizador:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT).

Circuito:

KARTING CLUB DE TENERIFE

Carretera de Chó s/n, Entre Parque de la Reina y Las Chafiras, 38640 - Arona, Santa Cruz de Tenerife, Telf.: 922 730 703 / 676 497 228 (Sr. Martín)

Características del circuito:

Longitud: 1.450 metros. **Ancho:** 8 metros.

Sentido giro: al de las agujas del reloj.

Distancia competición: 12 y 12 vueltas **Alevines y Cadetes. 15 vueltas Resto.**

Salida de Boxes: por acceso zona preparilla

Pole Position: A la derecha

Horarios: Según Programa Horario que se publicará con posterioridad.



Verificaciones Administrativas: oficina de carrera

Verificaciones Técnicas: por categorías y las finales de oficio propuestas por los Comisarios Técnicos.

Briefing: Según Director de Carrera

Centro Asistencial: **Hospiten Sur.**
Calle Siete Islas, 8. 38660 Playa de Las Américas - Arona
Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: +34 922 750 022. Fax: +34 922 793 618

Art. 4.- OFICIALES DE LA COMPETICIÓN.

NOTA: EL CUADRO DE OFICIALES CON SUS LICENCIAS SE COMUNICARÁ EN UN COMPLEMENTO POSTERIOR.

Comisarios de Pista

Los designados por el COA (Se comunicará en un complemento posterior)

Todos los oficiales de la competición serán "Jueces de Hechos" a todos los efectos.

Art. 5.- PILOTOS, VEHÍCULOS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS ADMITIDAS REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO PARTICULAR Y EN EL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS DE KARTING:

-ALEVÍN DIV. I: Peso mínimo en orden de marcha: **108kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor Parilla Mod. PUMA 85. (Con limitación técnica-según especificaciones indicadas: (Restrictor de 16 m/m. del PUMA 64)**

-CADETE DIV. II: Peso mínimo en orden de marcha: **118kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor Parilla Mod. PUMA 85.** (Sin limitaciones técnicas) ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-JUNIOR DIV. III: Peso mínimo en orden de marcha: **145kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor X30 Junior – (con restrictor de 29 m/m.)** Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-SENIOR DIV. IV: Peso mínimo en orden de marcha: **158kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

Ç

- **Motor X30 Senior.** Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-DD2 DIV. V: Peso mínimo en orden de marcha: **180kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motores Rotax Max 125.** Ajustándose a su correspondiente ficha técnica, al **Reglamento Técnico de la Rotax de Aragón a sus anexos y actualizaciones en su categoría.** Para pilotos provistos de licencia Senior.



-KZ2. DIV. VI: Peso mínimo en orden de marcha: **175kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motores 125** ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

Categorías KZ2:

- **KZ2 Sénior:** licencias Sénior y que durante la temporada cumplan 15 años
- **KZ2 Silver:** licencias Sénior que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable.

-FORMULA LIBRE:

- Apartado A:

Peso mínimo en orden de marcha, **Alevines 110 kg y Cadetes 125 kg.**

Licencias de cadetes y alevines que utilicen motores que no estén recogidos en las divisiones I y II con motores automáticos y que se ajusten al reglamento técnico de sus categorías hasta un máximo de 125 cc. y en su caso al **Reglamento Técnico de la Rotax de Aragón y a sus anexos y actualizaciones** a excepción del precintado del motor.

- Apartado B:

Peso mínimo en orden de marcha, **Junior 145 kg y Sénior 165 kg.**

Licencias de junior y sénior que no estén recogidos en las divisiones III, IV, V y VI con motores automáticos y con un máximo de 125 cc. y que se ajusten al reglamento técnico de sus categorías y en su caso al **Reglamento Técnico de la Rotax de Aragón, a sus anexos y actualizaciones** a excepción del precintado del motor.

Se autoriza a participar en este apartado a aquellos pilotos con **licencias de junior y motores KF3 y licencias de sénior con motores KF2.**

Art. 6.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

6.1.- Régimen de utilización de los motores.

Está prohibido arrancar los motores en el Parque Cerrado sin autorización y supervisión de los CC.TT. **Los participantes sólo podrán tocar o manipular el motor lo necesario para arrancarlo en el Parque Cerrado y durante el transcurso de los entrenamientos y mangas, para cualquier otra intervención deberán solicitar autorización a los comisarios oportunos.**

6.2- Carburante.

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de gasolina y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje de 98 octanos.

Gasolinera suministradora:

E.S. DISA LAS CHAFIRAS.

CRTRA. GRAL. A LAS GALLETAS S/N – 38620 – SAN MIGUEL – STA. CRUZ DE TENERIFE

Teléf. 922735110/689751756/922735572.

6.3.- Suministro de neumáticos.

El suministrador único de neumáticos será el Gran Karting Club de Tenerife.

Los neumáticos autorizados son:

Cadetes y alevines: **MG Cadetes**

KZ2: **MG naranja**

Resto de categorías: **MG naranja**

Los neumáticos para mojado serán libres.

Sólo se podrá usar un único juego de neumáticos para entrenamientos oficiales cronometrados y en cada una de las mangas de carreras, los participantes tendrán que entregar a la organización un juego de neumáticos de la marca y modelo correspondiente para su marcaje, se comprobará su validez en cualquier momento de la competición.



6.4.-DESARROLLO.-

6.4.1 La prueba se celebrará en el circuito detallado en el Artículo 3 del presente Reglamento Particular. Consta de las secciones enumeradas a continuación y se seguirá el orden según programa de carrera:

6.4.2 Entrenamientos libres de **10 minutos** de duración para cada categoría.

6.4.3 Entrenamientos cronometrados de **10 minutos** de duración para cada categoría mediante Trasponder.

6.4.4 Las salidas serán **videosupervisadas de oficio**.

6.4.5 Dos mangas oficiales de **12 y 12** vueltas respectivamente para las categorías Alevín y Cadete.

6.4.6 Dos mangas oficiales de **15 y 15** para el resto de categorías.

6.5.- OBLIGACIONES GENERALES:

6.5.1 Será de aplicación el CDI (Código Deportivo Internacional) Anexo L Capítulo IV "**CÓDIGO DE CONDUCTA EN CIRCUITO**". **Cualquier maniobra antideportiva, desleal o fraudulenta, conllevará la descalificación del infractor. Cualquier alteración de la buena convivencia que se produzca en las instalaciones destinadas al desarrollo de la competición estarán consideradas como conducta antideportiva y serán puestas en conocimiento de los comisarios deportivos que actuarán en consecuencia. El uso de calentadores de neumáticos no está permitido.**

6.5.2 La asistencia está autorizada en Boxes y Pit-Line. **Está prohibido recibir asistencia externa dentro de la pista**, durante los entrenamientos oficiales libres o cronometrados, vuelta de formación, eliminatorias, repesca, mangas de la prueba o meeting. En caso de detenciones o averías en la pista, el piloto tendrá que resolver el problema con los medios de que disponga a bordo. **El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación.**

6.5.3 Si no puede continuar la sesión, se esperará al lado de su vehículo, a que sea retirado por la organización o que el Director de Carrera autorice al mecánico a retirar el vehículo de la pista.

6.5.4 En caso de avería, los pilotos deberán retirar su vehículo fuera de la pista, de manera que no resulte peligroso para los demás participantes.

6.5.5 Si un vehículo se sale de la pista, los Oficiales de Pista podrán ayudarlo a condición de que se limiten sólo a devolverlo a pista. **El piloto deberá ponerlo en marcha personalmente.**

6.6.- Otros.

Una vez finalizada cada carrera, los participantes deberán dirigirse al Parque Cerrado señalado por la Organización, dejando en el lugar que el/los Comisario/s le indique/n su kart, abandonando tanto el piloto como su mecánico ó asistente el recinto hasta el levantamiento del mismo. **Se prohíbe la entrada al Parque Cerrado de cualquier persona que no sea el mecánico reseñado en el pasaporte técnico.** Asimismo queda prohibida la entrada al parque cerrado de cualquier tipo de botellas, botes o cualquier otro recipiente.

Después de los entrenamientos oficiales cronometrados se prohíbe montar o desmontar neumáticos, motor o cualquier elemento sin autorización de los CC.TT.

Los aparatos de transponder serán responsabilidad de cada participante, así como su cuidado y conservación y deberán devolverlo en perfecto estado después de levantarse el parque cerrado de la segunda manga y entregarlo en la Oficina de la Competición. De lo contrario se le aplicará una sanción económica por un importe de 200 euros.

Los participantes tomarán todas las medidas necesarias para la perfecta conservación de las instalaciones del circuito quedando prohibida cualquier tipo de alteración a las mismas.

Está terminantemente prohibido taladrar en el asfalto para la instalación de carpas.

La zona de boxes asignada a cada participante deberá quedar al final del evento en perfectas condiciones de limpieza, estando prohibido verter cualquier tipo de líquidos en el suelo (aceites, líquido de frenos, gasolina, etc.), el incumplimiento de este apartado supondrá una sanción de 100 euros.

Toda infracción cometida por los participantes/competidores a cualquier artículo de este Reglamento Particular será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos.